



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
(Artículo 110 CGP)

SIGCMA

Medio de control	EJECUTIVO
Radicado	13001- 23-33-000-2013-00832-00
Demandante	RENZO ROYERO CAMPO
Demandado	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Magistrado Ponente	LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR-SECCIÓN TRASLADOS, LA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO ENVIADA VÍA ELECTRÓNICA POR LA PARTE EJECUTANTE EL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2023, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN Y DEFENSA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESTA02BOL@NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

EMPIEZA EL TRASLADO: TREINTA (30) DE MAYO DE 2023,
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: UNO (01) DE JUNIO DE 2023,
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co



memorial radl 2013 00832 00 (liquidación adicional)

Ubert Gómez Acuña <ubertgomez06@gmail.com>

Vie 17/03/2023 8:40 AM

Para: Notificaciones Despacho 02 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
<desta02bol@notificacionesrj.gov.co>

Magangué (Bolívar), marzo 15 de 2023.-

Señores Magistrados:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.
E. S. D.

Medio de control EJECUTIVO
Radicado 13001- 23-33-000-2013-00832-00
Demandante RENSO ROYERO CAMPO
Demandado FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Magistrado Ponente: Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ

Asunto: Liquidación adicional.

Tal como se indica en el asunto, me permito presentar liquidación adicional del crédito de la siguiente manera:

Capital.....	\$5'356.000
Intereses aprobados liquidación anterior.....	\$4'464.170
Intereses desde el 15/06/2017 al 15/03/2023.....	\$10'717.356

Atentamente,



UBERT GÓMEZ ACUÑA.

T.P. No. 113.442 del C. S. de la Judicatura.